



Citar este número al responder:  
0732-486102025

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. de Radicación 486102025.

**Persona a notificar:** Anónimo.

El suscrito Técnico Operativo 12, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente posible infracción contra el recurso aire, presentada por un ciudadano anónimo el día 30 de abril de 2025, se realizó la visita ocular al sitio por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, ya en sitio predio ubicado en la nomenclatura carrera 3 No. 10-90 Barrio El Centro, jurisdicción del municipio de Andalucía, quienes rinden el informe correspondiente, de fecha 12 de mayo de 2025.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 12 de mayo de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

CARRERA 27 A No. 42 - 432  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2339710  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
WWW.CVC.GOV.CO



TR-CO21-09MS3

Página 1 de 2



Citar este número al responder:  
0732-486102025

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los DOCE (12) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.  
TECNICO OPERATIVO 12.  
DAR Centro Norte.

El presente Aviso se fija hoy CATORCE (14) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

LUIS EDUARDO RAMIREZ AGUIRRE.  
TECNICO OPERATIVO 12.  
DAR Centro Norte.

Anexos:

Copias:

Proyectó: Luis Eduardo Ramírez Aguirre. Técnico Operativo 12.

Elaboró:

Revisó:

Archívese en: Carpeta 0732-017-2025

CARRERA 27 A No. 42 - 432  
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 2339710  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co



TR-CO21-09453

Página 2 de 2



## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

12 de mayo de 2025; 11:50 a.m.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Bugalagrande.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Gelatinas El Sol es una empresa dedicada a la producción y comercialización de gelatina tradicional blanca y negra y con sabores a frutas y de café, dirección de correspondencia Carrera 3 No. 10-90, Barrio El Centro Municipio de Andalucía. Teléfono 3137442979. gelatinaselol1@gmail.com

### 4. LOCALIZACIÓN:

Predio Fábrica de Gelatinas El Sol Carrera 3 No. 10-90, Barrio El Centro Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.

|

### 5. OBJETIVO:

Realizar la atención a una queja anónima con radicada en la CVC con el número 486102025.

**Proyecto 0104:** Administración y uso sostenible del suelo, el aire y control al desempeño ambiental de los sectores productivos.

**Compromiso:** Actividad 010: Realizar el seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), a fin de determinar el uso y manejo de los recursos naturales.

### 6. DESCRIPCIÓN:

Se adelantó la visita al predio Fábrica de Gelatinas El Sol, sitio motivo de la denuncia anónima por infracción contra el recurso aire, donde efectivamente existe la fábrica y aún se está utilizando la leña para adelantar el proceso de cocción de la patas de la res, aunque se adelantó el procedimiento para realizar el cambio de tipo de material combustible para las calderas (leña), la empresa gases de Occidente SA ESP, adelantó la instalación del medidor y las tuberías hasta la caldera. Pero el medidor aun esta en estado inactivo hasta que la empresa realice las revisiones y autorice su uso. Cabe anotar que siendo las 12:00 meridiano hora de la visita las calderas estaban prendidas, no funcionan en la madrugada como lo menciona el oficio.



Foto No. 1. Leña acumulada para ser usada en la caldera.

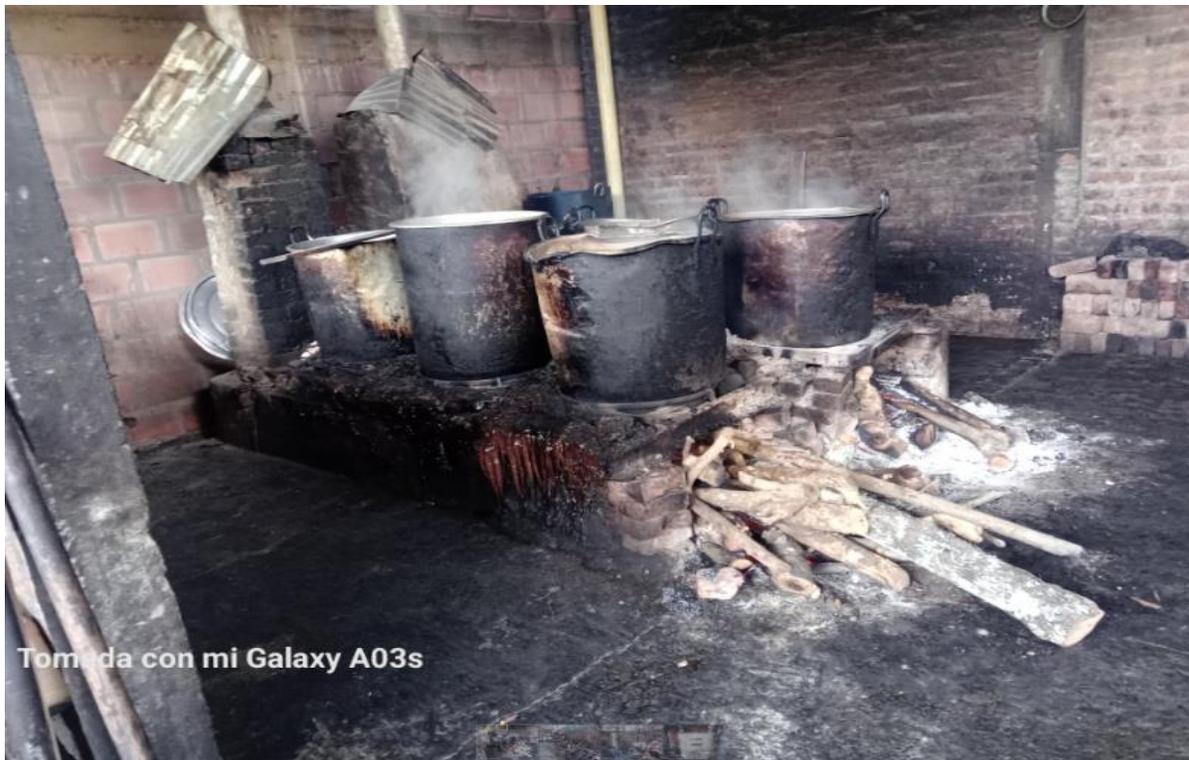


Foto No. 2. Caldera funcionando con leña, con 6 fondos.



Foto No. 3. Nueva caldera instalada y tubería que proviene del medidor.



Foto No. 4. Marmitas instaladas y que funcionaran con gas domiciliario.



Foto No. 5. Medidor de gas domiciliario en estado inactivo.

## 7. OBJECIONES:

No se presentaron ni antes ni después de adelantada la visita.

## 8. CONCLUSIONES:

En la visita se pudo verificar que aún se está utilizando la leña como material combustible para las calderas y poder adelantar el proceso de transformación de las patas en la gelatina blanca y negra, hasta tanto la empresa Gases de Occidente adelante las revisiones pertinentes y autorice el uso del gas domiciliario en la fábrica.

Se comprometieron que darán aviso, cuando se entre en operación y en uso las nuevas calderas, a fin de terminar con las reiteradas visitas por las denuncias y evitar disgustos con sus vecinos.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

12:30 a.m.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**



Luis Eduardo Ramirez Aguirre.  
Técnico Operativo 12.